



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENCONTRADA ESTATAL YUCATAN.

I. FUNDAMENTACION LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 14:00 horas del día 23 de mayo del 2024 los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento al Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través de su Departamento de Conservación y Servicios Generales, por conducto del Lic. Jose Luis Dorantes Garcia, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, reunidos en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial en Mérida, Yucatán y de conformidad por lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 38, 39 fracciones I, II, III, IV y V, 45 fracción I, 47, 48 fracción II, 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, 52, 53 y 54, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracciones II, III, IV, V, XVII y XXI, 10, 42, 44, 45 apartado A, 63 fracción II, 66, 67 fracción II, 68, 69 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 72 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y; de conformidad con lo dispuesto en los numerales II.9.2, II.14.1.3., II.15 y II.16, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024.

II. REVISION DE LOS ASPECTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS.

Para emisión de fallo, el dictamen técnico, legal y administrativo que realizó el Departamento de Conservación y Servicios Generales, por conducto del Arq. Jesus Emmanuel Palma Encalada (Jefe de Oficina de Conservación Zona No. 02), Ing. Florentino Pech Chan (Jefe de Conservación de Unidad No. 03), en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

III. RESULTANDO

Primero.- Que el día 30 de abril de 2024, se publicó en la página web: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024.

Segundo.- Que para la presente Licitación Pública Nacional Mixta se llevó a cabo una junta de aclaraciones. El día 07 de mayo de 2024 a las 10:00 pm de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024.

Tercero.- Que a las 10:00 horas del día 16 de mayo de 2024, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024.

Cuarto.- Que en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024, se recibieron cuatro propuestas técnicas y económicas, presentadas por los Licitantes siguientes:

Table with 2 columns: Rank (UNO, DOS, TRES, CUATRO) and Company Name (GRUPO COMAELMI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V., MG & B, S.A. DE C.V., OCIAN COMPAÑIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONCEPTO ESPACIO, S.A. DE C.V., ZAZCABA CONTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V.)

Quinto.- Que los servidores públicos: Arq. Jesus Emmanuel Palma Encalada (Jefe de Oficina de Conservación Zona No. 02), Ing. Florentino Pech Chan (Jefe de Conservación de Unidad No. 03), realizaron en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad, la evaluación legal, administrativa, técnica y económica de las propuestas referidas. De dicha evaluación se derivó el respetivo dictamen técnico y económico, el cual sirve como documento de base y soporte del presente fallo.

IV. Relacion de Licitantes cuyas proposiciones NO se consideran solventes: Licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

Del análisis efectuado a la documentación técnica que integraron los Licitantes en sus proposiciones, se determinó que



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN."

no cumplieron con los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y consecuentemente no se consideran solventes, las proposiciones de los siguientes Licitantes, los cuales son nombrados a continuacion con fundamento en lo dispuesto por la fraccion I del articulo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas:-----

1. ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V.-----

FUNDAMENTO LEGAL:-----

1.1 Primer causal de desechamiento del Licitante ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el articulo 31 fraccion XXIV, 39 fraccion I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, tecnicas o economicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposicion" en correlacion al Numeral II.13.4. Relacion y curriculum de cada uno de los profesionales tecnicos que seran responsables en campo y gabinete, de la direccion, administracion y ejecucion de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A). El licitante presenta el Anexo No. 4 con las siguientes inconsistencias: Curriculum de cada uno de los profesionales tecnicos que seran responsables en campo y gabinete, de la direccion, administracion y ejecucion de los trabajos. El licitante presenta un total de seis profesionales los cuales NO demuestra haberlos tenido por los ultimos seis meses mediante los recibos de pago o documentacion que el Instituto Mexicano del Seguro Social emita.-----

1.2 Segundo causal de desechamiento del Licitante ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el articulo 31 fraccion XXIV, 39 fraccion I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, tecnicas o economicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposicion" en correlacion al Numeral II.13.4. Relacion y curriculum de cada uno de los profesionales tecnicos que seran responsables en campo y gabinete, de la direccion, administracion y ejecucion de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A). El licitante presenta el Anexo No. 4 con las siguientes inconsistencias: Curriculum de cada uno de los profesionales tecnicos que seran responsables en campo y gabinete, de la direccion, administracion y ejecucion de los trabajos. El licitante presenta el curriculum del Superintendente el Ing. Arq. Victor Manuel Lopez Sosa el cual no presenta la firma electronica avanzada vigente ya que NO anexa copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.-----

1.3 Tercer causal de desechamiento del Licitante ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el articulo 31 fraccion XXIV, 39 fraccion I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, tecnicas o economicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposicion" en correlacion al Numeral II.13.4. Relacion y curriculum de cada uno de los profesionales tecnicos que seran responsables en campo y gabinete, de la direccion, administracion y ejecucion de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A). El licitante presenta el Anexo No. 4 con las siguientes inconsistencias: Curriculum de cada uno de los profesionales tecnicos que seran responsables en campo y gabinete, de la direccion, administracion y ejecucion de los trabajos. En el cual no se presenta o adjunta las constancias o diplomas del personal de los Profesionales Responsables de la Ejecucion de los Trabajos asi como de los trabajadores que integraran las cuadrillas (Mano de Obra).-----

1.4 Cuarto causal de desechamiento del Licitante ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el articulo 31 fraccion XXIV, 39 fraccion I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, tecnicas o economicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposicion" en correlacion al Numeral II.13.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad tecnica en trabajos similares con la identificacion de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5) considerando para efectos de evaluacion un maximo de 3 años o un minimo de 1 año. El licitante presenta el Anexo No. 5 mostrando la experiencia y especialidad en trabajos similares con seis contratos comprendidos entre los años 2023-2021 de los cuales tres NO los presenta electronicamente, unicamente se pudieron verificar en el listado presentado en el Anexo No. 5 los cuales ademàs carecen de Acta entrega recepcion y/o Liberacion de fianza, los otros tres contratos presentados carecen de Acta entrega recepcion y/o Liberacion de fianza. Tambien se observa que los seis contratos NO Cumplen con lo estipulado en la Convocatoria ya que los Contratos presentados no son de las Caracteristicas y complejidades iguales a



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATAN."

las de la Presente Licitacion.

Por todo lo anterior la propuesta del Licitante ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ZABNA CONSTRUYE, S.A. DE C.V., es desechada.

2. GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO LEGAL:

2.1 Primer causal de desechamiento del Licitante GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el articulo 31 fraccion XXIV, 39 fraccion I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, tecnicas o economicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposicion" en correlacion al Numeral II.13.4. Relacion y curriculum de cada uno de los profesionales tecnicos que seran responsables en campo y gabinete, de la direccion, administracion y ejecucion de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A). El licitante presenta el Anexo No. 4 con las siguientes inconsistencias: Curriculum de cada uno de los profesionales tecnicos que seran responsables en campo y gabinete, de la direccion, administracion y ejecucion de los trabajos. El licitante presenta un total de cinco profesionales de los cuales uno NO demuestra haberlo tenido por los ultimos seis meses mediante los recibos de pago o documentacion que el Instituto Mexicano del Seguro Social emita. Se observa que en el listado existen otros dos Profesionales que los pone como personal de reserva pero tambien NO demuestra haberlos tenido por los ultimos seis meses mediante los recibos de pago o documentacion que el Instituto Mexicano del Seguro Social emita.

2.2 Segundo causal de desechamiento del Licitante GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el articulo 31 fraccion XXIV, 39 fraccion I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, tecnicas o economicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposicion" en correlacion al Numeral II.13.3. Esquema financiero propuesto por el licitante (Anexo 3). El licitante debera establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicara, para garantizar que contara con los recursos economicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecucion de los "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATAN."(Salas Quirurgicas, Expulsion y Toco cirugía, Impermeabilización, CEYE, terapias, Imagenología, Urgencias, Pabellón 1-1, Pabellón 1-2, Pabellón 1-4, Pabellón 1-5, Pabellón 2-2, Pabellón 2-3, Pabellón 2-4, Pabellón 2-5, Pabellón 2-6, Pabellón 2-7 y Laboratorio), estableciendo con claridad los que provienen de su CAPITAL NETO DE TRABAJO (C.N.T.), así como los que, en su caso, complementaran a través del respaldo de una línea de crédito autorizada por una institución financiera. El licitante NO presenta horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga, únicamente presenta un escrito bajo protesta de decir verdad que a la letra dice: "Que el capital con el que cuenta su representada y la empresa asociante a la fecha es suficiente para financiar los trabajos en su totalidad; en el caso de vernos en la necesidad de ampliar capital para el financiamiento, mi representada cuenta con el apalancamiento necesario a base de créditos bancarios, los cuales estarán en reserva de su uso", faltando presentar documento que respalde por medio de una línea de crédito autorizada por una institución financiera el cual deberá de estar dirigido a nombre de la empresa licitante y deberá de estar autorizado el crédito al momento de presentar la propuesta como se estipulo en la Junta de Aclaraciones.

2.3 Tercer causal de desechamiento del Licitante GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el articulo 31 fraccion XXIV, 39 fraccion I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, tecnicas o economicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposicion" en correlacion al Numeral II.13.4. Relacion y curriculum de cada uno de los profesionales tecnicos que seran responsables en campo y gabinete, de la direccion, administracion y ejecucion de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A). El licitante presenta el Anexo No. 4 con las siguientes inconsistencias: Curriculum de cada uno de los profesionales tecnicos que seran responsables en campo y gabinete, de la direccion, administracion y ejecucion de los trabajos. En el cual no se presenta o adjunta las constancias



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN.

o diplomas de tres de los Profesionales Responsables de la Ejecucion de los Trabajos asi como de los trabajadores que integraran las cuadrillas (Mano de Obra).

2.4 Cuarto causal de desechamiento del Licitante GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. Con fundamento por lo dispuesto en el articulo 31 fraccion XXIV, 39 fraccion I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al numeral II.15.4 que a la letra dice: "Incumpla con las condiciones legales, tecnicas o economicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposicion" en correlacion al Numeral II.13.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad tecnica en trabajos similares con la identificacion de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5) considerando para efectos de evaluacion un maximo de 3 años o un minimo de 1 año. El licitante presenta el Anexo No. 5 mostrando la experiencia y especialidad en trabajos similares con tres contratos. Los contratos presentados son de fecha de inicio en 2019 y teniendo fecha de termino en 2020 por lo que incumplen con lo solicitado en la Presente Licitacion.

Por todo lo anterior la propuesta del Licitante GRUPO COMAELMI EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. , es desechada.

I.- Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

La puntuacion o unidades porcentuales para obtener en la propuesta tecnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, sera de cuando menos 37.5 de los 50 puntos maximos que se pueden obtener en su evaluacion.

En la propuesta tecnica los rubros a considerar fueron:

II.1 Capacidad del participante. Este rubro tendra de 0 a 21 Puntos o unidades porcentuales.

PARTIDA UNICA

Table with 2 columns: Valor Máximo de Ponderación and Puntos que obtuvo el participante. Rows include MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

II.2 Experiencia y especialidad del participante. Este rubro tendra de 0 a 19 Puntos o unidades porcentuales:

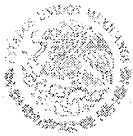
PARTIDA UNICA

Table with 2 columns: Valor Máximo de Ponderación and Puntos que obtuvo el participante. Rows include MG&B, S.A. de C.V. and Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.

II.3 Metodología. Este rubro tendra de 0 a 2 Puntos o unidades porcentuales:

PARTIDA UNICA

Table with 2 columns: Valor Máximo de Ponderación and Puntos que obtuvo el participante. Row includes MG&B, S.A. de C.V.



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN."

(DOS PUNTOS)	(DOS PUNTOS)
Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.	
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el participante
2.00 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2.00 PUNTOS (DOS PUNTOS)

II.4 Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá de 0 a 8 Puntos o unidades porcentuales.

PARTIDA ÚNICA

MG&B, S.A. de C.V.	
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el participante
8.00 PUNTOS (OCHO PUNTOS)	4.00 PUNTOS (CUATRO PUNTOS)
Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.	
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el participante
8.00 PUNTOS (OCHO PUNTOS)	8.00 PUNTOS (OCHO PUNTOS)

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como mínimo 37.50 puntos, la que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada:

PARTIDA ÚNICA

EMPRESA	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
MG&B, S.A. de C.V.	37.80	Propuesta técnicamente solvente
Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.	47.20	Propuesta técnicamente solvente

VI. EVALUACIÓN ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA

MG&B, S.A. de C.V.		
Precio ofertado	Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el participante
\$58,942,742.07	50 PUNTOS (CINCUENTA PUNTOS)	50.00 PUNTOS (CINCUENTA PUNTOS)
Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.		
Precio ofertado	Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el participante
\$ 63,446,071.89	50 PUNTOS (CINCUENTA PUNTOS)	46.45 PUNTOS (CUARENTA Y SEIS PUNTOS CON CUARENTA Y CINCO DÉCIMAS)

VII. RESULTADO FINAL DE LA PROPOSICIÓN

PARTIDA ÚNICA

PARTICIPANTE	Puntuación Final= TPE+TPE	Justificación
MG&B, S.A. de C.V.	PF=37.80+50.00= 87.80	Propuesta técnicamente solvente y ofertó el precio más bajo.
Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V.	PF=47.20+46.45= 93.65	Propuesta técnicamente solvente y ofertó el segundo precio más bajo.

VIII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 38 párrafo segundo, 39 fracciones I, II, III, IV y V, 45 fracción I, 47, 48 fracción II, 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI,



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENCRADA ESTATAL YUCATAN."

VII, VIII, IX, X y XI, 52, 53, 54, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracciones II, III, IV, V, XVII y XXI, 42, 63 fracción II, 66, 67 fracción II, 68, 69 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y; de conformidad con lo dispuesto en los numerales II.9.2, II.14.1.3., II.15 y II.16, de la Licitación Pública Nacional Mixta LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024, por ser una propuesta solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos con los requisitos legales, técnicos y económicos y garantizara el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación de los TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENCRADA ESTATAL YUCATAN, para cubrir necesidades del 24 DE MAYO DE 2024 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024., al licitante Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V., como se indica a continuación: -----

Table with 7 columns: Fecha de inicio de los trabajos, Fecha de conclusión de los trabajos, Plazo de ejecución, Licitante Adjudicado, Importe adjudicado, Monto de la fianza 10%, Numero de Contrato. Row 1: 24 de mayo de 2024, 26 de septiembre de 2024, 126 días naturales, Ocian Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Concepto Espacio, S.A. de C.V., \$ 63, 446,071.89 (SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.) MAS I.V.A., \$6,344,607.19 MAS I.V.A., CCON243325060859R

Con fundamento por lo dispuesto en el fracción IV del artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el participante que obtuvo la adjudicación, deberá de firmar el contrato respectivo, como se indica a continuación: -----

Table with 3 columns: ACTO, FECHA, LUGAR. Row 1: Firma del contrato, 15 días posteriores al fallo, Plataforma de Compra-Net (Modulo de Formalización de instrumentos Jurídicos)

Previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado, deberá entregar sentido positivo y vigente, la opinión cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en apego a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y en los términos que establece la Regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021. Asimismo, debe presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente y en sentido positivo y vigente, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Anexo Único del Acuerdo ACDO.SAI.HCT. 101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. También, debe presentar vigente y en sentido positivo la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. -----

De conformidad con el artículo 39 último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contra el presente fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procede la inconformidad en términos del Título séptimo de dicha Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el presente fallo, acorde a lo previsto en el artículo 83 fracción III del referido ordenamiento. -----

El presente fallo se emite por el Lic. Geovani Medina Roca y el Lic. Jose Luis Dorantes Garcia, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social respectivamente, de acuerdo a las facultades que le confieren las funciones inherentes a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se cierra la presente a las 14:30 horas del día, mes y año en que se levanta, como constancia de los hechos y al mismo tiempo para



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR086-N-9-2024 CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE IMAGEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATAN.

que surta los efectos legales de notificación a los Licitantes .-----

Esta Acta consta de 08 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los que en ella intervinieron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 2 columns: Name/Title and Signature/Status. Rows include Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Lic. Jose Luis Dorantes Garcia, Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego, Lic. Juan Carlos Escalante Bellew, and various organizations like Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción and Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán.